



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22238-2024-UNJBG

Tacna, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 894-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 098-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1035-2024-FCAG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente del Bachiller ALAN RAÚL LAURA ESPINOZA para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. N° 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en acto público de sustentación del Trabajo Informe titulado: "FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO AGRONÓMICO Y PECUARIO DE LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE TARATA, REGIÓN TACNA", realizado el 08 de agosto de 2024 por el Bachiller ALAN RAÚL LAURA ESPINOZA, fue aprobado por el Jurado Calificador y ratificado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Sesión de fecha 20 de noviembre de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Consejo de Facultad N° 5652-2024-CF/FCAG, y estando a lo acordado en la XXV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** al Bachiller **ALAN RAÚL LAURA ESPINOZA**, obtenido mediante la sustentación del Trabajo Informe titulado: "FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO AGRONÓMICO Y PECUARIO DE LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE TARATA, REGIÓN TACNA".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL